



Ref.: 8573/21

10 827502

CAR/FSM/PMA

CANCELA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 1848 27.04.2022

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N°2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el formulario carta de solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP 8573/21; Resolución Exenta N°6624 del 19 de diciembre de 2018 de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP, que acompañan los antecedentes de solicitud para renovar la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP de los productos que la empresa indica; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 29 de octubre de 2020, publicada en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile, la Resolución Exenta N°2618 que aprueba bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI", y que bajo sus requisitos se han presentado a este Instituto los antecedentes de la empresa "Treck S.A.", solicitando la renovación de la incorporación al registro, con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala.

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Código Sanitario y de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al RFI, las resoluciones exentas tienen una vigencia mínima de 3 años y con una prórroga automática y sucesiva por periodos iguales.

TERCERO: Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en la Resolución Exenta N°6624 del 19 de diciembre de 2018, y demás documentos y anexos.

CUARTO: Que, considerando los productos que se solicitó renovar (9 de los 10 productos inscritos en el RFI a través de la Resolución Exenta N°6624/18), en relación a los modelos 2025 y 4027 se han presentado certificados de conformidad emitidos por un ente certificador diferente por los cuales se han incorporado originalmente. Así mismo, para el modelo 4025,

existe una actualización en la norma por la cual fue incorporado el producto, presentando un anexo. Por otro lado, para el modelo 4021X existe un cambio en la norma por la cual fue incorporado originalmente, existiendo una actualización de la norma técnica pasando de EN 388:2003 a EN 388:2016+A1:2018.

QUINTO: Que, en atención lo dispuesto en el numeral 8, literal h), de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, procede cancelar la inscripción, tal como se dispondrá en lo resolutivo del presente acto administrativo.

TENIENDO PRESENTE: El Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; el Decreto N° 51 de 2020, del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- CANCELÁSE la Res. Exenta N° 6624 del 19 de diciembre de 2018, que incorpora al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, por los productos que se detallan más adelante, presentados por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Treck S.A.
R.U.T. : 96.542.490-3
DIRECCIÓN : Av. Santa Rosa N°5220, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1168
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos cuyos modelos se señalan a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Protección para manos: Guantes de protección	HexArmor	2025
		4027
		4021X
	Activex	05-02-014-T

2.- REMÍTANSE los antecedentes Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, con el objeto incorporar la presente resolución al expediente de la empresa Treck S.A.

3.- PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de

Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



Res95/22

Ref.8573/21

ID N°: 821502

04.04.22

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Interesado
- Dpto. Salud Ocupacional
- Gestión Documental



Erika Briseño Abarca